



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 26 de OCT. de 20 20

DECRETO EXENTO N° 4268

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el contribuyente SALGADO RUIZ MANUEL FRANCISCO N°4633 de fecha 13/10/2020
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO:

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- | | |
|--------------------------------------|--|
| a. Don (ña) | SALGADO RUIZ MANUEL FRANCISCO |
| b. Tipo de Permiso | AMBULANTE |
| c. Periodo Vigencia | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| d. Giro Permitido | VENTA DE UTILES DE ASEO EN VEHICULO MOTORIZADO |
| e. Zona HABILITADA para su ejercicio | |

SECTORES RURALES DE PARRAL

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/clp
Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (DIGITAL)